

# INFORME DE GESTIÓN



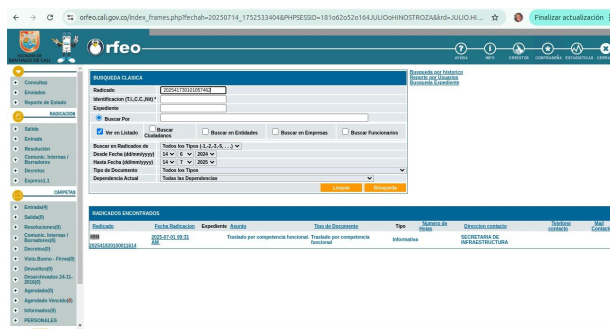
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DANIEL ALEJANDRO QUINTERO RAMIREZ</b>
<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	<b>1144158720</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>28 DE JULIO DE 2025</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>No. 4182.010.26.1.673-2025</b>
<b>NÚMERO DE CUOTA</b>	<b>Cuota 1</b>
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>WALTER CAMILO MURCIA LOZANO</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI</b>

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico ejecute a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

## ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Realizar acompañamiento desde el componente jurídico a las Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado de la zona rural de Santiago de Cali Distrito Especial, dentro del proyecto de inversión BP- 26005351 “Implementación Integral de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali”.

- Realicé revisión del oficio con radicado No. 202541820100011614, mediante el cual se traslada por competencia funcional con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes.



Al contestar por favor citar estos datos:  
 Radicado No: 202541820100011614  
 Fecha: 01-07-2025  
 TRD: 4182.010.13.1.1002.201161  
 Rad. Padre: 202541820100011614

**LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaria de Infraestructura  
 Avenida 2Norte #10-70  
 Centro Administrativo Municipal – Cam Piso 12  
 luz.vasquez.tru@cali.gov.co

Asunto: Traslado por competencia funcional.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Equipo Técnico del Subproceso de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día 27 de junio de 2025, realizo una visita de inspección al Corregimiento de Montebello, Vereda Campoalegre, Sectores de Viento Rico y Trujillo, con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes, me permito informar lo siguiente:

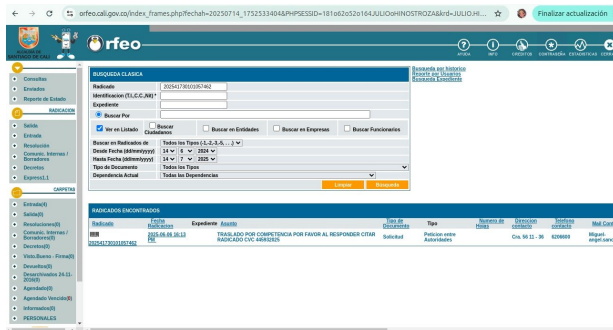
Durante la visita a los puntos se pudo establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento en la Carrera 7a y la 8a, tienen amenaza y riesgo no tienen causas de origen en fallas de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

# INFORME DE GESTIÓN



2. Conceptuar desde el rol jurídico las respuestas proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en consideración a las PQRS presentadas por los ciudadanos y Entidades Administrativas, relacionadas con los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico de la zona rural de Santiago de Cali.

- Conceptué el oficio con radicado No. 202541730101057462, mediante el cual se solicita a este despacho actuar frente a un problema de inadecuados vertimientos de aguas residuales sobre cunetas de vías públicas en el corregimiento de La Buitrera, sector de la ribera del río Meléndez, callejón 1, que están afectando el medio ambiente, el río Meléndez y el estado de la vía.

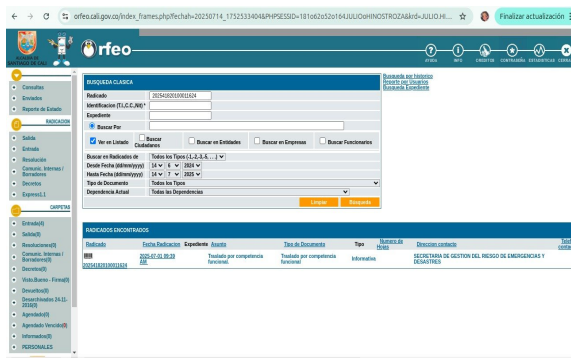


AL CALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
HERNANDO VENTE AMÚ  
Director Terrenal  
Dirección Ambiental Regional Suroccidente - CVC  
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento.  
Cordial saludo,  
En atención al oficio con radicado No. 202541730101057462, con fecha del 05 de junio del 2025, mediante el cual se solicita actuar frente a un problema de inadecuados vertimientos de aguas residuales sobre cunetas de vías públicas en el corregimiento de La Buitrera, sector de la ribera del río Meléndez, callejón 1, que están afectando el medio ambiente, el río Meléndez y el estado de la vía, me permito contestar en los siguientes términos:  
Actuando en el marco de las competencias previstas del artículo 222 del Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016; "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias". La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se ha enmarcado Precisamente, al cumplimiento de las competencias otorgadas de la norma ibidem, que no solo se limita a la legislación ambiental, sino de planificación del territorio (POT, Vivienda, Riesgos) y Fiscal, tenemos como requisitos para desarrollar proyectos de saneamiento básico, la disponibilidad de un lote donde se pueda construir

3. Realizar seguimiento a los procesos jurídicos relacionados en el área de agua potable y saneamiento básico.

- Realicé seguimiento al oficio con radicado No. 202541820100011624, mediante el cual se logró establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento de tierras sobre la vía y la inminente amenaza y riesgo no tienen causas de origen en filtraciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado y que al parecer el tema está asociado a las escorrentías naturales de aguas lluvias.



AL CALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres  
Avenida 2 Norte #10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 4  
maria.pacheco.mu@cali.gov.co

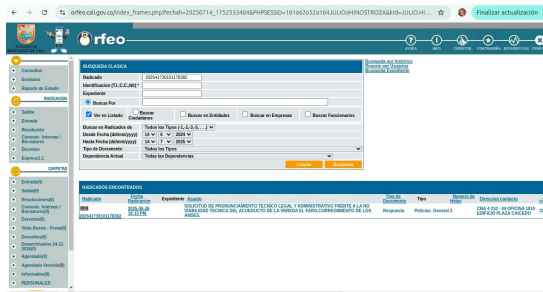
Asunto: Traslado por competencia funcional.  
Cordial saludo,  
Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Equipo Técnico del Subproceso de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día 27 de junio de 2025, realicé una visita de inspección al Corregimiento de Montebello, Vereda Campoa-legre, Sectores de Viento Rico y Trujillo, con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes, me permito informar lo siguiente:  
Durante la visita a los puntos se pudo establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento de tierras sobre la vía y la inminente amenaza y riesgo no tienen causas de origen en filtraciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado y que al parecer el tema está asociado a las escorrentías naturales de aguas lluvias, razón por la cual me es dable informar que de conformidad a las competencias otorgadas en el artículo 222 del Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, este organismo no cuenta con la competencia para atender dicho requerimiento. No obstante, se logró identificar la georreferencia en sistemas de coordenadas WGS84 de los puntos visitados al Deslizamiento 1: Latitud: 3.471272°, Longitud: -76.557805° y al Deslizamiento 2: Latitud: 3.471465° Longitud: -76.557805°.

# INFORME DE GESTIÓN



## 4. Conceptuar desde el rol jurídico las respuestas proferidas por la UAESP en consideración a los requerimientos judiciales y órganos de control relacionados con el área de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Conceptué la respuesta al requerimiento 202541730101178382, mediante el cual el señor Octavio Rodríguez, en calidad de vicepresidente de la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado solicita a este organismo, se realice una visita a la Planta de Tramitando de Agua Potable - Acuaflamenco del corregimiento el Hormiguero.



Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 20254173010020651  
 Fecha: 11-07-2025  
 TRD: 4182.010.13.1.953.002006  
 Rad. Padre: 202541730101178382

ANGIE MARTINEZ SOLARTE  
 Presidenta ACUAFANDES  
 anjiemartinezsolarte@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 202541730101178382, con fecha del 01 de julio del 2025, mediante el cual el señor Alejandro Banda Rodríguez, Subdirector en la Subdirección de la Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación, trasladó por competencia el derecho de petición con radicado No. 202541730101178382, con fecha del 25 de junio de la misma anualidad, instaurado por la señora Angie Martínez Solarte, presidenta de la Junta Administradora de ACUAFANDES – Vereda el Faro – Corregimiento los Andes, para que se dé respuesta a los puntos 1,2,4,5,7, me permito contestar en los siguientes términos:

"(...) 1. Pronunciamento oficial sobre la no viabilidad técnica del proyecto (...) en lo referente resulta pertinente aclarar lo siguiente:

- Durante la fase de diseño de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, se realizó un estudio topográfico detallado junto con un análisis de suelos, cuyo informe ratifica la estabilidad del terreno donde se está construyendo la planta, dichos estudios garantizan la seguridad y viabilidad estructural de la infraestructura proyectada.
- La ubicación de la Platan de Tratamiento de Agua Potable fue revisada y

## 5. Asistir a las actividades desarrolladas por el área de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los procesos de gestión predial, tales como: estudio de títulos, servidumbres, autorizaciones y apoyo a las Juntas de Acueducto y Alcantarillado para la adquisición de los predios donde se encuentran ubicadas las Plantas de Tratamiento de Agua Residual Domésticas y Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

- Asistí a la actividad desarrollada por el área de Agua Potable y Saneamiento Básico en aras de estudiar los lotes de terreno, aportando el estudio de títulos de los predios No, 370-741647, sector elvira, descargados de la plata forma de Ventanilla Única de Registro – VUR.



**Estado Jurídico del Inmueble**

Folio: 14073205  
 Mesa: 8035 AM  
 No. Catastral: 80220871  
 No. Matrición Inmobiliaria: 370-741647  
 Referencia Catastral: C8100897204

---

**Alertas en protección, restitución y formalización**

Alertas en protección, restitución y formalización

---

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCION	FECHA	DOCUMENTO
Acta I			
Acta II			

ANOTACION: No 1 Folio: 27-01-1988 Radicación:  
 Cita: ESCRITURA 982 del 1987-10-20 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 986 DEPENDIENDO DEL PLAN DE ACCESOS Y/O  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Tránsito de dominio no de dominio) (Tránsito de dominio) (Interpunto)  
 a: PEREZ MARTINEZ DE GARCIA MARIA ANTONIA F.

ANOTACION: No 2 Folio: 27-01-1988 Radicación:

# INFORME DE GESTIÓN



[https://drive.google.com/drive/folders/1VdJzsTae-e7sQNx-HcR4J4iE9D\\_Akpsj?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1VdJzsTae-e7sQNx-HcR4J4iE9D_Akpsj?usp=drive_link).

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios “*CLAUSULA SEGUNDA, PARAGRAFO 1*”: acredito que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

<b>FORMA DE PAGO</b>	Vencida <input checked="" type="checkbox"/> Anticipada <input type="checkbox"/> Extemporánea <input type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE PLANILLA</b>	88220567
<b>IBC DEL PAGO REALIZADO</b>	2.178.000
<b>FECHA DE PAGO</b>	16/07/202
<b>MES COTIZADO</b>	Junio del 2025
<b>OBSERVACIONES</b>	N/A

El informe que presento, resume las actividades programadas y ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato el cual queda a disposición del supervisor de la UAESP para sus observaciones, aclaraciones o ajustes.

Atentamente;

Firma:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO QUINTERO RAMIREZ

Cedula: 1144158720